**RECEPCION DE PETICIONES PARA MOVILIDAD ESTUDIANTIL PARA EL PERIODO SEPTIEMBRE 2015-FEBRERO 2016**

Desde el martes 07 de Julio hasta el viernes 31 de Julio de 2015 inclusive, se ha determinado por el Sr. Decano, y en apego a las disposiciones reglamentarias, los siguientes procedimientos en lo que concierne a movilidad estudiantil (cambio de carrera, carrera simultánea, segunda carrera):

**PROCEDIMIENTO PARA RECEPCION Y TRÁMITE DE LAS PETICIONES DE CAMBIO DE UNIVERSIDAD CUANDO SE OPTA POR LA MISMA CARRERA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN**

1. En el caso de los estudiantes que ingresaron o se graduaron de una institución de educación superior **antes del SNNA** sea esta nacional o extranjera, y que desean optar por el cambio de universidad, siendo la misma carrera de origen, no deberán someterse al SNNA, y deberán realizar el siguiente procedimiento:
	1. Solicitud original y copia dirigida al Señor Decano de la Facultad, en la que solicita su admisión (formato adjunto en la página web de la Facultad)
	2. Copia notariada de los documentos de identificación
	3. Certificado de no tener impedimento disciplinario o de matrícula para continuar con sus estudios en su carrera en la Universidad de origen.
	4. Certificado de calificaciones que incluyan las materias aprobadas y reprobadas, en el que conste además el número de matrículas con las que reprobó dichas asignaturas en la Universidad de Origen
	5. Certificados de matrícula de la Universidad de Origen
	6. Record Académico de la Universidad de Origen
	7. En el caso de estudiantes extranjeros, deberán presentar una certificación emitida por autoridad competente, en el sentido que la Institución de Estudio de la cual provienen es considerada como Institución de Educación Superior dentro del país respectivo, y presentar los documentos referidos debidamente legalizados para que tengan validez en el Ecuador.
	8. Sílabos de las asignaturas aprobadas en su carrera de origen que puedan ser revalidadas en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
	9. Los documentos descritos anteriormente, serán puestos en conocimiento del Profesor Fiscal, quien emitirá el informe legal correspondiente.
	10. Con informe legal favorable, se pondrá el expediente en conocimiento del Director de Carrera que corresponda, para la elaboración del informe académico.
	11. Todos estos documentos serán puestos en conocimiento del H. Consejo Directivo, quien aprobará o negará lo solicitado.
	12. De ser favorable lo dispuesto por el H. Consejo Directivo, se notificará a la Secretaría de Carrera, solicitando la matrícula respectiva, siempre que existan cupos disponibles, y en el último día de matrículas ordinarias.
	13. Los resultados de aceptación o no en la carrera de elección, se publicarán en cuadro general tanto en la cartelera de la Facultad, cuánto en los medios virtuales el día 26 de Agostos de 2015
2. En el caso de los estudiantes que deseen ingresar a la misma carrera de su Universidad de Origen y q que ingresaron o se graduaron de una Institución de Educación Superior **en vigencia del SNNA**, deberá tener aprobado al menos dos semestres consecutivos en una misma carrera en la Universidad de origen. De no cumplir con este requisito, deberá rendir el SNNA. Para su ingreso en la Universidad de Cuenca. El procedimiento, además de lo descrito, es el siguiente:
	1. Solicitud dirigida al Señor Decano de la Facultad, en la que solicita su admisión(formato adjunto en la página web de la Facultad)
	2. Copia de los documentos de identificación debidamente notariados.
	3. Certificado de no tener impedimento disciplinario o de matrícula para continuar con sus estudios en su carrera en la Universidad de origen.
	4. Certificado de calificaciones que incluyan las materias aprobadas y reprobadas, en el que conste además el número de matrículas con las que reprobó dichas asignaturas en la Universidad de Origen
	5. Certificados de matrícula de la Universidad de Origen
	6. Record Académico de la Universidad de Origen
	7. En el caso de estudiantes extranjeros, deberán presentar una certificación emitida por autoridad competente, en el sentido que la Institución de Estudio de la cual provienen es considerada como Institución de Educación Superior dentro del país respectivo, y presentar los documentos referidos debidamente legalizados para que tengan validez en el Ecuador.
	8. Sílabos de las asignaturas aprobadas en su carrera de origen que puedan ser revalidadas en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
	9. Los documentos descritos anteriormente, serán puestos en conocimiento del Profesor Fiscal, quien emitirá el informe legal correspondiente.
	10. Con informe legal favorable, se pondrá el expediente en conocimiento del Director de Carrera que corresponda, para la elaboración del informe académico.
	11. Todos estos documentos serán puestos en conocimiento del H. Consejo Directivo, quien aprobará o negará lo solicitado.
	12. De ser favorable lo dispuesto por el H. Consejo Directivo, se notificará a la Secretaría de Carrera, solicitando la matrícula respectiva, siempre que existan cupos disponibles, y en el último día de matrículas ordinarias.
	13. Los resultados de aceptación o no en la carrera de elección, se publicarán en cuadro general tanto en la cartelera de la Facultad, cuánto en los medios virtuales el día 26 de Agostos de 2015

**NOTA:** Los estudiantes cuyo ingreso sea autorizado por parte del H. Consejo Directivo y que correspondan a otras Instituciones de Educación Superior, deberán rendir un examen de asignación de cupos, mismo que se llevará a cabo el día **lunes 31 de Agosto de 2015, a las 09H00**. El material básico para su estudio se encuentra también adjunto a la presente. La calificación mínima para optar por un cupo en la carrera de su elección, es de **sesenta puntos sobre ciento (60/100).**